

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4891 Modificación del extracto de la Resolución de 2 de mayo de 2019 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalables.

BDNS (Identif.): 453087

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria de 2 de mayo de 2019 como consecuencia de la modificación que se hace mediante resolución de fecha 23 de julio de 2019 y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Se modifica el apartado cuarto del extracto que se publica en el BORM n.º 101 de 4 de mayo de 2019, quedando redactado del siguiente modo:

Cuarto.- Financiación

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria plurianual es de un millón trecientos cincuenta mil euros (1.350.000,00. €) con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2020.

Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón ochenta mil euros (1.080.000,00. €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión.

Murcia, 23 de julio de 2019.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Javier Celdrán Lorente.